

VISTO:

El Expediente N° 62.555/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la designación de la Lic. Mónica LANGONI como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1° de Abril de 2008 y mientras tanto se defina el plantel docente de la mencionada Carrera;

QUE la Lic. LANGONI ha colaborado en la organización y dictado de las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE corresponde exceptuar la designación de la Lic. LANGONI de lo establecido en el Acuerdo N° 254/04 – ANEXO – DE LOS REQUISITOS Y DESIGNACION dado que la Carrera mencionada con anterioridad se encuentra en plena etapa de formación;

QUE a fs. 4 obra certificación de crédito presupuestario emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Mónica LANGONI como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir del 1° de Abril de 2008 y mientras tanto se defina el plantel docente de la mencionada Carrera, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra y exceptuar la designación de la citada profesional de lo establecido en el Acuerdo N° 254/04 – ANEXO – DE LOS REQUISITOS Y DESIGNACION;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Mónica LANGONI (C.U.I.L. N° 27-10502490-3) como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir del 1° de Abril de 2008 y mientras tanto se defina el plantel docente de la mencionada Carrera, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual equivalente a DOCE (12) horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR la designación de la Lic. Mónica LANGONI de lo establecido en el Acuerdo N° 254/04 – ANEXO – DE LOS REQUISITOS Y DESIGNACION dado que la Carrera Licenciatura en Trabajo Social se encuentra en plena etapa de formación.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – CONDUCCION – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 01 – PERSONAL PERMANENTE – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica,

///



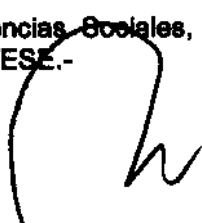


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y
cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


151